



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Muebles
Datos de atención para realizar el trámite	Oficinas administrativas ubicadas en la Planta Baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Luis Javier Moreno Zurita Teléfono: 5622 6350 luis.moreno@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Autorizar la aceptación de donaciones de acuerdo al Manual Sobre Donaciones en Especie de la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM del 11 de enero de 2018; que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Entidades y/o Dependencias de la UNAM.	
Requisitos	<p>Presentar solicitud, la cual deberá cumplir con los requisitos que señala el Manual Sobre Donaciones en Especie de la UNAM, publicado el 11 de enero de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none">• Escrito original del posible donante dirigido al titular de la Entidad Académica o Dependencia Universitaria con facultades para ello;• Factura original o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), o documento que compruebe la legítima propiedad del donante sobre el bien;• Características y el estado físico o las condiciones del bien;• Valor aproximado del bien;• Comprobante de domicilio;• Identificación oficial;• CURP;• Aviso de Inscripción y Actualización de Actividades (RFC). <p>En los casos de tratarse de una persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta constitutiva y/o poderes del representante legal con facultades para actos de dominio; <p>En dicho ofrecimiento el posible donante, podrá solicitar el CFDI de donación, manifestando bajo protesta de decir verdad si ha recibido o no, previamente y respecto del bien, beneficio fiscal alguno.</p> <p>Para la recepción de donaciones en especie del extranjero, las Entidades y/o Dependencias universitarias, deberán acompañar a su petición, la traducción al idioma español de la Factura, Pedido, Cotización o Requisición, elaborada por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), o bien, por perito traductor autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal o el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; previo a gestionar ante la Dirección General de Proveeduría el trámite de importación del o los bienes.</p>
Medio de Solicitud	Oficio dirigido al Director General del Patrimonio Universitario.
Tiempo de Respuesta	La respuesta a la solicitud de donación se dará en cinco días hábiles.
Resultado del Trámite	Una vez cumplido con los requisitos solicitados se procederá a emitir el Dictamen de aceptación de donación.